

Al responder cite este número:
OFI2020-32740-DVR-3000

Bogotá D.C. lunes, 21 de septiembre de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Congreso de la República
Carrera 7 # 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición a la Proposición 008

Respetado Doctor Mantilla Serrano, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 008 008 referente al *"informe sobre la situación de líderes sociales, Defensores de Derechos Humanos y personas en proceso de reincorporación"* presentada por los Honorables María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Luis Alberto Albán Urbano, Omar De Jesús Restrepo, David Ricardo Racero Mayorca, este Ministerio en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las siguientes respuestas:

1. En el marco del seguimiento que hace el Ministerio del Interior, ¿Cuál es el reporte de asesinatos de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y excombatientes desde el 24 de noviembre de 2016 a la fecha? Sírvase discriminar la información mes a mes por departamentos y municipios, tipo de liderazgo, género y edad.

De acuerdo con las competencias emanadas en el inciso 8 del artículo 30 del Decreto 179 de 2019, las cifras oficiales del Gobierno Nacional respecto de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia son reportadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por medio del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH. Al respecto, vale la pena señalar que todos los casos cuentan con la previa verificación de ACNUDH/ONU.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la información sobre cifras oficiales de homicidios en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos desde el 1 de enero de 2016 al 12 de septiembre de 2020, en donde se han reportado casos en 207 municipios de 29 departamentos del país.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Nariño	Tumaco		5	4	3	1	13
Norte De Santander	Cúcuta		2	6	1	1	10
Antioquia	Medellín		4	2	2	1	9
Cauca	Toribio				9		9
Norte De Santander	Tibú		2	3		3	8
Cauca	Corinto		1	1	3	2	7
Putumayo	Puerto Asís	1	1	2	1	2	7
Antioquia	Ituango			5	2		7
Cauca	Suárez			1	6		7
Valle Del Cauca	Cali		2	1		2	5
Cauca	Caloto			1	4		5
Caquetá	San Vicente del Caguán			4	1		5
Antioquia	Tarazá		1	2	1	1	5
Caquetá	Cartagena del Chairá		1	1	3		5
Arauca	Saravena			1	4		5
Arauca	Tame		1	2	2		5
Bogotá D.C	Bogotá D.C		2	2			4
Putumayo	Puerto Guzmán		1			3	4
Cauca	Guapi			2	1	1	4
Putumayo	San Miguel		1	1	1	1	4
Antioquia	Cáceres		1	2	1		4

Valle Del Cauca	El Dovio			4			4
Huila	Algeciras				1	2	3
Caquetá	Belén de los Andaquíes		1			2	3
Norte De Santander	Convención			1		2	3
Valle Del Cauca	Palmira				1	2	3
Cauca	Santander de Quilichao			1		2	3
Vichada	Cumaribo				2	1	3
Valle Del Cauca	Jamundí		1	1		1	3
Cauca	Páez				2	1	3
Magdalena	Santa Marta				2	1	3
Norte De Santander	El Tarra			2	1		3
Putumayo	Mocoa			3			3
Norte De Santander	Ocaña		1	1	1		3
Risaralda	Pueblo Rico		1	2			3
Caquetá	Puerto Rico		1		2		3
Caldas	Riosucio		1	2			3
Chocó	Riosucio		2		1		3
Córdoba	San José de Ure			3			3
Meta	Villavicencio			2	1		3
Cauca	El Tambo					2	2
Risaralda	Pereira		1		1		2
Arauca	Arauquita			1	1		2
Valle Del Cauca	Buenaventura		1	1			2
La Guajira	Riohacha	1			1		2
Cauca	Rosas		1	1			2
Cauca	Puerto Tejada					2	2

Cauca	Buenos Aires		1			1	2
Norte De Santander	Chitagá			1		1	2
Atlántico	Barranquilla	1	1				2
Antioquia	Carepa		2				2
Valle Del Cauca	Cartago		1		1		2
Antioquia	Caucasia			1	1		2
Tolima	Chaparral		1	1			2
Valle Del Cauca	El Cerrito		2				2
Caquetá	Florencia		1	1			2
Huila	Gigante				2		2
Meta	La Macarena			2			2
Caquetá	La Montañita			1	1		2
Cauca	Mercaderes		2				2
Putumayo	Orito			2			2
Cauca	Patía		1		1		2
Chocó	San José del Palmar			2			2
Risaralda	Santuario		2				2
Antioquia	Sonsón		1		1		2
Córdoba	Tierralta		1	1			2
Cauca	Almaguer			1			1
Arauca	Arauca				1		1
Santander	Cimitarra			1			1
Huila	Neiva				1		1
Cundinamarca	Soacha				1		1
Bolívar	Barranca de Loba					1	1
Cesar	Becerril					1	1

Huila	Campoalegre					1	1
Boyacá	Cocuy					1	1
Tolima	Cunday					1	1
Boyacá	Güicán					1	1
Chocó	Novita					1	1
Norte De Santander	Puerto Santander					1	1
Bolívar	San Pablo					1	1
Casanare	Aguazul		1				1
Chocó	Alto Baudó (Pie de Pató)		1				1
Antioquia	Anorí		1				1
Antioquia	Apartadó			1			1
Cauca	Argelia				1		1
Quindío	Armenia			1			1
Chocó	Bagadó				1		1
Cauca	Belalcazar		1				1
Antioquia	Betania				1		1
Santander	Bucaramanga			1			1
Valle Del Cauca	Caicedonia				1		1
Cauca	Cajibío				1		1
Quindío	Calarcá				1		1
Cauca	Caldono			1			1
Bolívar	Cantagallo			1			1
Chocó	Carmen de Atrato			1			1
Bolívar	Cartagena		1				1
Cesar	Codazzi				1		1

Chocó	Condoto				1		1
Sucre	Coveñas				1		1
Meta	Cumaral		1				1
Nariño	Cumbal				1		1
Caquetá	Curillo				1		1
Cesar	Curumaní				1		1
Valle Del Cauca	Dagua			1			1
Risaralda	Dos Quebradas		1				1
Norte De Santander	El Carmen		1				1
Santander	El Carmen de Chucurí			1			1
Cesar	El Copey		1				1
Cesar	El Paso		1				1
Antioquia	El Peñol				1		1
Nariño	El Rosario		1				1
Norte De Santander	El Zulia			1			1
Antioquia	Frontino				1		1
Valle Del Cauca	Guacari		1				1
Cauca	Guachené		1				1
Huila	Iquira				1		1
Huila	La Argentina			1			1
Cundinamarca	La Calera			1			1
Caldas	La Dorada		1				1
Norte De Santander	La Playa de Belén				1		1
Boyacá	La Victoria				1		1
Córdoba	Los Córdoba		1				1
Meta	Macarena			1			1

Antioquia	Maceo				1		1
La Guajira	Maicao				1		1
Atlántico	Malambo		1				1
La Guajira	Manaure		1				1
Meta	Mapiripán			1			1
Chocó	Medio Baudó		1				1
Meta	Mesetas		1				1
Caquetá	Montañita			1			1
Bolívar	Montecristo				1		1
Bolívar	Morales				1		1
Nariño	Olaya Herrera			1			1
Boyacá	Otanche			1			1
Caldas	Pácora				1		1
Cesar	Pailitas			1			1
Atlántico	Palmar de Varela			1			1
Santander	Palmas del Socorro		1				1
Antioquia	Peque			1			1
Cauca	Piamonte		1				1
Huila	Pitalito		1				1
Magdalena	Pivijay		1				1
Cesar	Pueblo Bello			1			1
Meta	Puerto Concordia			1			1
Córdoba	Puerto Escondido				1		1
Putumayo	Puerto Leguizamó			1			1
Antioquia	Puerto Nare		1				1
Cauca	Puracé		1				1

Chocó	Quibdó			1			1
Quindío	Quimbaya			1			1
Tolima	Rovira			1			1
Casanare	Sácama				1		1
Nariño	Samaniego				1		1
Sucre	Sampués		1				1
Bolívar	San Jacinto del Cauca				1		1
Caquetá	San Jose de Fragua			1			1
Guaviare	San Jose del Guaviare		1				1
Meta	San Martín		1				1
Antioquia	San Pedro de Urabá			1			1
Antioquia	San Rafael		1				1
Antioquia	San Vicente Ferrer		1				1
Nariño	Santa Bárbara				1		1
Tolima	Santa Isabel				1		1
Risaralda	Santa Rosa de Cabal				1		1
Vichada	Santa Rosalia			1			1
Antioquia	Santafe de Antioquia				1		1
Valle Del Cauca	Sevilla				1		1
Cauca	Sotará	1					1
Cundinamarca	Sutatausa				1		1
Casanare	Tauramena			1			1
Norte De Santander	Teorama			1			1
Cauca	Timbío		1				1
Antioquia	Toledo				1		1
Valle Del Cauca	Tuluá				1		1

Antioquia	Valdivia			1			1
Cesar	Valledupar		1				1
Antioquia	Vegachí			1			1
Valle Del Cauca	Vijes				1		1
Cauca	Villa Rica	1					1
Antioquia	Yondó			1			1
Casanare	Yopal	1					1
Antioquia	Zaragoza				1		1
TOTAL		6	84	115	108	47	360

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

Por otro lado, el Gobierno Nacional ha adoptado la clasificación de tipología de liderazgo de acuerdo con la Directiva 013 del 1 de marzo del 2019 de la Policía Nacional, en donde se categorizan en 23 tipos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. De esta manera, a continuación, se presenta las cifras oficiales verificadas desde 2016, con corte al 12 de septiembre de 2020.

TIPOLOGÍA	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Comunal	1	21	46	30	12	110
Comunitario	1	22	21	18	4	66
Indígena	1	12	17	22	6	58
Campesino		6	9	6	3	24
Social		3	4	1	8	16
Político		2	1	8	2	13
Juvenil y de infancia	1	1	2	9	1	14
Sindical	1	4	1		5	11
Afrocolombiano		2	2	4		8
Víctimas	1	3	3	2		9
LGBTI		3	1			4

Ambiental			3	2	4	9
Educación		1	2			3
Servidor Público		1	1	1		3
Cultural		1	1	1		3
Abogado DDH		1		1		2
Mujeres			1	1		2
Comunitario / Tierra		1				1
Minero						0
Salud				1		1
ONG/DDHH					1	1
Tierras				1		1
Promotor de salud					1	1
TOTAL	6	84	115	108	47	360

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

Por otro lado, se presenta la información de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos, discriminado por género desde el 24 de noviembre del 2016 al 12 de septiembre de 2020:

GENERO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
MASCULINO	6	67	104	91	41	309
FEMENINO		14	10	15	6	45
LGTBI		3	1	2		6
TOTAL	6	84	115	108	47	360

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

De igual forma, cumpliendo al requerimiento de la solicitud, a continuación, se presenta la información discriminada por mes, desde el 24 de noviembre de 2016 al 12 de septiembre de 2020:

MES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

Enero		8	13	11	10	42
Febrero		8	10	5	12	35
Marzo		3	9	11	7	30
Abril		9	6	4	5	24
Mayo		7	9	12	8	36
Junio		4	10	10	3	27
Julio		4	18	4	1	27
Agosto		7	10	11	1	29
Septiembre		6	8	15		29
Octubre		12	8	11		31
Noviembre		5	8	6		19
Diciembre	6	11	6	8		31
TOTAL	6	84	115	108	47	360

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

En relación con la información sobre excombatientes, se remite por competencia a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante comunicación con radicado OFI2020-32677.

2. ¿Cuáles son los municipios y departamentos donde más se reportó agresiones contra líderes sociales defensores de Derechos Humanos y excombatientes desde el 24 de noviembre de 2016 a la fecha? Sírvase discriminar la información mes a mes.

El 35% de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se reporta en 20 municipios de 9 departamentos como se detalla en la siguiente tabla. El municipio más afectado por esta situación es Tumaco en el departamento de Nariño.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Nariño	Tumaco		5	4	3	1	13
Norte De Santander	Cúcuta		2	6	1	1	10
Antioquia	Medellín		4	2	2	1	9

Cauca	Toribio				9		9
Norte De Santander	Tibú		2	3		3	8
Cauca	Corinto		1	1	3	2	7
Putumayo	Puerto Asís	1	1	2	1	2	7
Antioquia	Ituango			5	2		7
Cauca	Suárez			1	6		7
Valle Del Cauca	Cali		2	1		2	5
Cauca	Caloto			1	4		5
Caquetá	San Vicente del Caguán			4	1		5
Antioquia	Tarazá		1	2	1	1	5
Caquetá	Cartagena del Chairá		1	1	3		5
Arauca	Saravena			1	4		5
Arauca	Tame		1	2	2		5
Bogotá D.C	Bogotá D.C		2	2			4
Putumayo	Puerto Guzmán		1			3	4
Cauca	Guapi			2	1	1	4
Putumayo	San Miguel		1	1	1	1	4

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

En relación con la información sobre excombatientes, se remite por competencia a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante comunicación con radicado OFI2020-32677.

3. ¿Cuál es el rango de edad promedio de los líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y excombatientes asesinados desde el 24 de noviembre a la fecha?

Los datos referidos con relación al detalle del rango de edad promedio de los líderes sociales, defensores de derechos humanos asesinados desde 2016 a la fecha debe ser solicitado a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, mediante comunicación con radicado OFI2020-32680.

En relación con la información sobre excombatientes, se remite por competencia a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante comunicación con radicado OFI2020-32677.

4. En el marco del seguimiento que hace el Ministerio del interior, ¿Cuántos líderes, defensores de Derechos Humanos y excombatientes han sido asesinados desde el inicio de la emergencia por el COVID-19?

Desde el 25 de marzo de 2020, fecha en la que se declaró la emergencia sanitaria por COVID 2019, por parte del Gobierno Nacional se han verificado 18 homicidios en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos (corte 12 de septiembre de 2020):

Emergencia COVID - 19	2020
Marzo	0
Abril	5
Mayo	8
Junio	3
Julio	1
Agosto	1
TOTAL	18

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

5. En el marco del seguimiento que hace el Ministerio del Interior ¿Cuál es el incremento anual desde el año 2017 de agresiones contra líderes, lideresas, firmantes de la paz y sus familiares?

De acuerdo con los reportes emitidos por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, se presenta a continuación la variación anual en relación con el número de homicidios cometidos en contra de líderes y defensores de derechos humanos.

# Homicidios 2016	# Homicidios 2017	Variación 2016-2017	# Homicidios 2018	Variación 2017-2018	# Homicidios 2019	Variación 2018-2019
61	84	38%	115	37%	108	-6%

6. Cuáles son las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria para la protección de la vida e integridad de líderes sociales defensores de Derechos Humanos y ex combatientes

El Gobierno Nacional ha venido adelantando importantes esfuerzos institucionales para brindar una solución efectiva frente a las agresiones contra líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Desde el inicio del mandato del Presidente Iván Duque, se ha reconocido la relevancia que reviste el diseño de mecanismos adecuados y efectivos que permitan hacer frente a este fenómeno de agresiones en nuestro país.

En este sentido, aun en el marco de las restricciones que conlleva el aislamiento preventivo obligatorio decretado como consecuencia de la propagación del COVID-19, este Ministerio ha adoptado mecanismos virtuales para continuar desarrollando, en el marco de sus competencias, las tareas propias para la prevención, promoción y garantías de los derechos humanos de los líderes y defensores.

Cabe recordar que, para los fines de salvaguarda de los derechos humanos el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 2137 de 2018 la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales y periodistas, se destaca que mediante este mecanismo se han logrado importantes avances en la articulación, orientación y coordinación de los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos humanos¹.

Las Garantías a la labor de liderazgo y defensa de los derechos humanos que desarrollan las Mujeres Lideresas y Defensoras, son una prioridad para el Gobierno Colombiano. Como muestra de ello, el pasado 12 de febrero, el Ministerio del Interior realizó adopción y entrega del Plan de Acción de este programa Integral el cual se constituye en una herramienta de política Pública de articulación nacional para la vigencia 2019-2022.

Ahora bien, atendiendo a la responsabilidad que asiste al Ministerio del Interior en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de los entes territoriales y las comunidades así como las acciones para la gestión preventiva del riesgo en las regiones, se han dispuesto de herramientas metodológicas y canales de comunicación virtuales para brindar la asistencia técnica permanente a las entidades territoriales en el marco de lo dispuesto por la Política Pública de Prevención.

Asimismo, se destaca que este Ministerio avanza en la promoción e implementación del Proceso Nacional de Garantías como máximo escenario de interlocución entre las entidades del Estado y las organizaciones sociales de líderes y defensores de derechos

¹ Los resultados alcanzados con esta estrategia se refieren en la respuesta 11.

humanos. A la fecha, el Ministerio del Interior ha impulsado la realización de 4 sesiones de Mesas Territoriales de Garantías y una sesión de la Mesa Nacional de Garantías.

Además de lo mencionado, el Ministerio del Interior creó la estrategia “*Colombia Está Contigo Un Millón de Familias*”. Específicamente, para los líderes sociales y defensores de derechos humanos esta campaña ha beneficiado 4.079² personas con ayudas humanitarias de emergencia (alimentarias), de las cuales la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo ha entregado 4.017.³

Finalmente, el Ministerio dispuso sus capacidades de atención a las entidades territoriales por medio de un canal virtual exclusivo para la gestión de las solicitudes relativas a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19: a través del correo institucional covid19@mininterior.gov.co.

No obstante, es importante recordar que, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 de Decreto 1066 de 2015 así como el artículo 2.4.1.4.2. del Decreto 299 de 2017, las medidas de protección para líderes sociales y excombatientes son de competencia de la Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación con radicado OFI2020-32676.

7. Cuáles son los patrones de sistematicidad identificados frente a los crímenes cometidos contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos

Se remite a la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación con radicado OFI2020-32679.

8. ¿Cuántos líderes sociales como defensores de Derechos Humanos y excombatientes han solicitado medidas de protección ante la UNP, cuántas medidas han sido aprobadas y cuántas negadas desde el 24 de noviembre de 2016? Sírvase discriminar la información por año, departamento, municipio y género

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 de Decreto 1066 de 2015 así como el artículo 2.4.1.4.2. del Decreto 299 de 2017, las medidas de protección para líderes sociales y excombatientes son de competencia de la Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación con radicado OFI2020-32676.

9. ¿Cuántos líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y excombatientes asesinados desde el 24 de noviembre de 2016 a la fecha habían solicitado o contaban con medidas de protección brindadas por la Unidad Nacional de Protección?

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 de Decreto 1066 de 2015 así como el artículo 2.4.1.4.2. del Decreto 299 de 2017, las medidas de protección para líderes

² UNGRD. Corte 11 de mayo de 2020. Cifras en verificación

³ Cifras en verificación con corte 21 de mayo de 2020

sociales y excombatientes son de competencia de la Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación con radicado OFI2020-32676.

10. ¿Cuántos líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y excombatientes cuentan actualmente con medidas de protección brindado por la unidad nacional de protección?

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 4 de Decreto 1066 de 2015 así como el artículo 2.4.1.4.2. del Decreto 299 de 2017, las medidas de protección para líderes sociales y excombatientes son de competencia de la Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación con radicado OFI2020-32676.

11. Qué mecanismos de prevención y protección ha implementado el Ministerio para reducir los asesinatos contra líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y ex combatientes

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2137 de 2018, el Plan de Acción Oportuna es un mecanismo creado por el Gobierno Nacional para *articular, orientar y coordinar* los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. Para el desarrollo de este Plan se instituyó la Comisión Interinstitucional y el Ministerio del Interior ejerce su Secretaría Técnica.

Es de resaltar que, conforme a lo establecido en el Plan, el Gobierno Nacional avanza en la implementación acciones a corto, mediano y largo plazo. Algunos de los resultados con relación a las acciones de corto y mediano plazo propuestas para corresponder de manera oportuna a las situaciones de riesgo, se refieren a continuación. En relación con las acciones de largo plazo se destacan los avances alcanzados en el proceso de construcción de la Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos.

Logros del PAO:

1-Sesiones de la Comisión Intersectorial, Se han desarrollado de cuatro (4) sesiones desde la creación del PAO lideradas por el Presidente de la República, la última el 23 de abril del presente año.

2-Sistema de información de la CIPRAT, se consolidó el documento de estructura técnica de la herramienta. A la fecha tiene avance en un 90% que desarrolla un Sistema de información para recolección, análisis y respuesta rápida de las Alertas Tempranas entregadas por la Defensoría del pueblo. En este momento se encuentra en Ejecución de pruebas en la Subdirección de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior para que el sistema entre en fase de producción. Articulación con Fiscalía, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, UNP.

3- Red de Reacción Inmediata, por medio del cual el Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata⁴, un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

3-Articulación con Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y la Unidad Nacional de Protección: Dentro de esta acción en territorio se ha logrado:

- La Fiscalía para los casos de líderes sociales, comunales, defensores de derechos humanos y periodistas ha creado la Unidad Especial de Investigación para homicidios, masacres, atentados o amenazas contra personas defensoras y las unidades itinerantes de investigación; ha elaborado y empezado a aplicar protocolos de intervención específicos, y ha fortalecido la investigación del delito de amenaza.
- Se creó el número único de denuncias y el correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co; y el numero celular 350 601 1181.

4- Respecto a las medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP), cerca del 70% de los beneficiarios son líderes sociales y defensores de derechos humanos, convirtiéndolos en los principales beneficiarios de la UNP.

Adicionalmente la UNP viene adelantando su proceso de reingeniería establecido en el PAO; dicho proceso ha incorporado el análisis de contexto en los municipios priorizados por el PAO y en los que hay Alertas Tempranas y ha fortalecido el Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), dejando como resultado la reducción en un 37% del tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de protección. También se ha dado el fortalecimiento de las regiones que más lo necesitan por medio de nuevas oficinas en Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño) y Mocoa (Putumayo) y de la realización de 8 sesiones de CERREM Territorial.

5- También se ha brindado la asistencia técnica para la formulación e implementación de la Ruta Única de Atención Territorial, para que los líderes sociales y defensores de derechos humanos puedan activarlas cuando sea necesario y las entidades territoriales cuenten con un mecanismo de acción rápido y oportuno. Estas se han implementado en: Antioquia, Cauca, Caquetá, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, N. de Santander, Nariño, Tolima y Meta.

⁴ La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

6- Se ha fortalecido la Presencia de la Fuerza Pública en territorio para recuperar el control y neutralizar las bandas criminales, por lo cual se ha avanzado en:

- i) Desarrollo e intensificación de acciones militares y operativos de policía en departamentos priorizados
- ii) Fortalecimiento de estrategias en materia de seguridad y protección de los habitantes en las cabeceras municipales, y especialmente en las veredas y corregimientos de los municipios alertados.
- iii) se creó el Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE)
- iv) la Fuerza Pública ha diseñado el Plan "Horus de la Libertad 3.0" que busca fortalecer la presencia militar y policial en 526 puntos en 22 departamentos, 159 municipios, 512 veredas, 13 ríos y un golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.
- v) Bajo la estrategia "SE BUSCA", el Cuerpo Élite de la Policía ha capturado, con concurso de las Fuerzas Militares, a 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de esta población.
- vi) Se coordinaron los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública.

7- De la misma forma se ha dado en conjunto con FONSECON un fortalecimiento de la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional por medio de 377 camionetas 4x4, tres laboratorios de criminalística y 109 paneles de vigilancia, en 243 municipios, de los 32 Departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

8- Además, se ha fortalecido la implementación de los distintos enfoques diferenciales en los esquemas de protección y se ha optado por reforzar los esquemas de protección colectiva que en estos momentos han llegado a ser 160 esquemas.

9- Lucha contra la impunidad y sobre la investigación, captura, judicialización y condena, el Ministerio de Justicia adelanta acciones ante el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Hacienda para garantizar la viabilidad técnica de la propuesta y disponibilidad de recursos para la conformación de los diecinueve (19) juzgados especializados para conocer y dar trámite a los procesos de investigación de agresiones contra defensores de derechos humanos y líderes sociales

10- Empoderamiento y trabajo articulado con gobernaciones y alcaldías: el PAO ha logrado mejorar la confianza de la sociedad civil y en especial de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, en las instituciones por medio de actuaciones estratégicas en los diversos territorios del orden nacional, socializando la oferta institucional en materia de prevención y protección, pero por sobre todo logrando mejorar la articulación con la sociedad civil, actor fundamental para el éxito de esta estrategia.

Para lograr este cometido desde el inicio del funcionamiento del PAO se han realizado 43 encuentros territoriales en 16 departamentos. Como la misionalidad del PAO es la coordinación, orientación y articulación de la normatividad e instancias existentes en materia de prevención y protección, se han utilizado diversos escenarios pertenecientes a

estos, los cuales incluyen las sesiones de PAO Territoriales, la CIPRAT, el CERREM, la Subcomisión Territorial de Garantías de Seguridad, los Consejos de Seguridad y Convivencia, el Programa Integral de Garantías de Mujeres Líderesas, la Mesa de Garantías, la Mesa Territorial de Garantías, la Mesa de Seguridad de Líderes Comunales y otros espacios del Ministerio del Interior. En el departamento de Sucre se realizó socialización de la estrategia del PAO en el mes de julio, así como la realización de la mesa territorial de garantías, donde se estableció una comisión de seguimiento a los casos de amenazas presentados en el territorio.

11- El Plan de Acción Oportuna presenta un enfoque de seguridad multidimensional, bajo el cual sus acciones no son solo orientadas a la generación de condiciones de seguridad desde la óptica de la Fuerza Pública, sino que para lograr su cometido busca generar otras condiciones sociales y culturales de alto impacto, como la inversión social que se mencionó con anterioridad.

12- Lanzamiento de la Campaña en contra de la estigmatización a líderes sociales en el territorio nacional #LiderEsColombia, la cual se abordará en la respuesta a la pregunta número 18 del presente cuestionario.

12. ¿Qué medidas individuales y colectivas se han implementado para garantizar la protección de la vida e integridad personal de los líderes sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes?

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4 del Decreto 1066 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” así como el artículo 2.4.1.4.2. del Decreto 299 de 2017, corresponde a la Unidad Nacional de Protección dar respuesta a esta solicitud, mediante comunicación con radicado OFI2020-32676.

En relación con la información sobre excombatientes, se sugiere remitir por competencia la pregunta a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante comunicación con radicado OFI2020-32677.

13. ¿Qué medidas de protección se han adoptado para garantizar la defensa de los derechos humanos de las comunidades y líderes de los municipios PNIS y PDET?

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4 del Decreto 1066 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior” así como el artículo 2.4.1.4.2. del Decreto 299 de 2017, corresponde a la Unidad Nacional de Protección dar respuesta a esta solicitud, mediante comunicación con radicado OFI2020-32676.

14. ¿Cuáles son las medidas que se ha implementado e implementará el Ministerio en el marco de las disposiciones establecidas en el acuerdo de paz para garantizar la vida y seguridad de los líderes sociales, defensores de Derechos Humanos excombatientes?

El Ministerio del Interior a través la Dirección de Derechos Humanos, lideró el proceso de formulación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios contemplado en el punto 3.4.8 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En este marco, se expide el Decreto Ley 895 del 29 de mayo de 2017 *“Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política”*, el cual -en su artículo 14 y 15 - hace referencia al mencionado Programa Integral de Seguridad para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios.

De este modo, el 17 de abril el Gobierno Nacional expide el Decreto 660 de 2018, *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones”*.

El Programa tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios y sus objetivos son:

- a. Adoptar medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia contra comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- b. Adoptar medidas de seguridad y protección orientadas a prevenir la materialización o mitigar sus efectos, de riesgos excepcionales contra los derechos a la vida, libertad, integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia de comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
- c. Adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, para la construcción de confianza entre entidades públicas y comunidades, a través de la articulación local y nacional.
- d. Adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios.

El Programa tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios y de conformidad con el Artículo 2.4.1.7.1.5. y sus Componentes son:

1. Medidas integrales de prevención, seguridad y protección,
2. Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia.
3. Protocolo de protección para territorios rurales.
4. Apoyo a la actividad de denuncia.

A efectos de cumplir con los términos establecidos en el Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios, de conformidad con el Decreto 660 de 2018, respecto de establecer mecanismos de protección a líderes de comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios, esta norma -en su artículo 2.4.1.7.1.6-, indica que la implementación del Programa en comento “responderá al resultado de la aplicación de los criterios de priorización definidos por los comités técnicos objeto de este programa” [énfasis agregado]; en este marco, a la fecha se presentan los siguientes avances:

- Viene sesionando el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales, en esta vigencia 8 de mayo y 27 de julio.
- Se cuenta reglamento de funcionamiento del Comité Técnico, aprobado en el seno de la respectiva instancia.
- Se cuenta con la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del presente Programa, en los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales.
- Se continúa trabajando en coordinación y articulación para dar respuesta al CONPES 3931 de 2018.
- Se cuenta con Plan Operativo Anual (POA) que le permita el desarrollo de sus funciones del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales. Artículo 2.4.1.7.6.5. No. 6
- Se ha socializado el Decreto 660 de 2017, en varios espacios de trabajo, con secretarios de Gobierno de alcaldías y gobernaciones, con alcaldes, en los Subcomités de Prevención Territoriales, tanto de Gobernaciones como de Alcaldías. En estos espacios han tenido como propósito socializar, apropiar y brindar orientaciones técnicas sobre diversos instrumentos normativos, en materia de protección de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos y prevención de

violaciones a los Derechos Humanos de estas poblaciones; así como avanzar en la construcción de instrumentos que permitan la prevención de violaciones⁵.

- Se cuenta con guía metodológica para la formulación, gestión y evaluación de los Planes Integrales de Prevención.

Asistencia técnica a Departamentos y municipios.

De conformidad con el “Artículo 2.4.1.7.6.17. *Difusión del Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios*”, el equipo de Grupo de Gestión Preventiva del Riesgo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ha socializando los instrumentos de prevención, incluyendo la apropiación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, así:

En el año 2018: 21 Departamentos y 144 municipios

En el año 2019: 21 Departamentos y 82 municipios:

Departamentos	Municipios
Antioquia	Anorí, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Tarazá, Turbo, Valdivia, Zaragoza, Apartado
Arauca	Fortul, Saravena, Tame
Atlántico	Soledad
Bolívar	Achí, Carmen de Bolívar, Montecristo, Regidor, Santa Rosa del Sur
Caquetá	Cartagena del Chairá, Florencia, La Montañita, Puerto Rico, San Vicente del Caguán
Cauca	Argelia, Caloto, Guapi, Santander de Quilichao
Cesar	Pueblo Bello
Chocó	Bagadó, Carmen del Darién, El Litoral del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Quibdó

⁵ Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, Decreto 1581 de 2017; Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad personal de Grupos y Comunidades, Decreto 2078 de 2017; Labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, Decreto 2252 de 2017; Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, Decreto 2124 de 2017; Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, ley 1592 de 2012 y Decreto 1066 de 2015.

Departamentos	Municipios
	Riosucio, Unguía
Córdoba	Montelíbano, San José de Ure
Guaviare	San José del Guaviare
Magdalena	Santa Marta
Meta	La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa
Nariño	Barbacoas, Maguí Payán, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara
Norte de Santander	Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Teorama, Tibú
Putumayo	Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez
Sucre	Ovejas
Valle del Cauca	Buenaventura, Cali
Caldas	Villa María, Manizales y Samaná
Risaralda	Pereira
Vichada	Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía, Primavera
Santander	Bucaramanga, San Gil, Barrancabermeja

En la presente vigencia se ha construido una caja de herramientas por medio de la cual se recomienda a las Entidades Territoriales incorporar el componente de prevención (Política Pública de Prevención Decreto 1582 de 2017 y entre otros este Programa) en sus Planes de Desarrollo. Esta caja de herramientas se distribuyó vía correo electrónico a todos los departamentos y municipios del país.

Ahora bien, los avances en la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, creado mediante el Decreto 660 de 2018, pueden observarse también en el marco de acciones de fortalecimiento comunitario. En este sentido, la Dirección de Derechos humanos ha desarrollado los siguientes procesos:

Año 2018: Plan Integral de Prevención y Autoprotección

- ✓ Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba.
- ✓ Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Departamento del Cauca.
- ✓ Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
- ✓ Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander.
- ✓ FEDEMETAS - Meta (documento aun en validación)

Año 2019 se culminó los diagnósticos de riesgo con las organizaciones

- ✓ Ruta Pacifica de Mujeres del Valle del Cauca
- ✓ Marcha Patriótica regional Cauca.
- ✓ Comunidad de Micoahumado. (Sur de Bolívar)
- ✓ Fundación Cordoberxia (Córdoba)
- ✓ Fundación Mujer con Valor (Cauca)

En algunos Planes Integrales de Prevención se identificó la necesidad de trabajar la Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Teniendo en cuenta que los municipios de categoría 5 y 6 que no tienen la capacidad financiera para el diseño de políticas, planes y programas en materia de prevención, se consideró la inclusión de una partida dirigida a la financiación de iniciativas para apoyar la implementación de estos Planes Integrales de prevención de violaciones a los derechos humanos.

Con estas acciones se logró acompañar a 304 niños, niñas y adolescentes en tres departamentos del país.

Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	servicios de validación, selección y ejecución de iniciativas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la Dirección de Derechos Humanos	Nariño	Tumaco: Población de Alto Mira y Frontera- Zona Imbilí, 5 veredas (Imbilí, las Lomas, La Vega, San Agustín y el Guabo) de Alto Mira y	104 Niños, Niñas y Adolescentes	Se realizaron actividades de cartografía social, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la población. La propuesta pedagógica que se implementó en Tumaco tuvo como valor agregado la apertura de espacios participativos a

Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
	del Ministerio del Interior		Frontera-zona Imbílí.		partir de tres momentos: Me Identifico, Mi sueño, Mis derechos
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	servicios de validación, selección y ejecución de iniciativas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior	Córdoba	San José de Uré	100 Niños, Niñas y Adolescentes	Con base en la propuesta metodológica de la Corporación, se implementó el ejercicio de cartografía social y corporal. La intención del ejercicio fue analizar el impacto de los derechos humanos, a partir de las condiciones, problemas y necesidades particulares de Niños, Niñas y Adolescentes de San José de Ure
Acciones para la garantía de los derechos humanos en el territorio nacional	servicios de validación, selección y ejecución de iniciativas para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en territorios priorizados por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior	Norte de Santander	El Tarra	100 Niños, Niñas y Adolescentes	De acuerdo a las competencias de la profesional, y a la ruta metodológica y pedagógica planteada por la corporación, se adelantaron ejercicios didácticos y de acompañamiento psicosocial, orientados al reconocimiento de los derechos humanos, la importancia de los entornos protectores, el autocuidado y las rutas de protección. Teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, además de entregar elementos deportivos también se realizó la entrega de

Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Departamento	Municipio	Beneficiarios	Valor agregado del proyecto
					dotación musical.

Para la vigencia 2020, se puso a consideración y fue aprobado por los miembros del Comité Técnico de los componentes de Medidas Integrales de Prevención, Seguridad y Protección, y del Protocolo de Protección para Territorios Rurales, la propuesta de acompañar a las Entidades Territoriales en la implementación de este Decreto así:

- Asistir a 7 colectivos que se acompañarán para implementar los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales:

No.	DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN - JAC
1	PUTUMAYO	ASOCPUERTOASIS
2	VALLE DEL CAUCA	MOVICE
3	CASANARE	COSPACC
4	VALLE DEL CAUCA	AFRODES
5	BOLÍVAR	Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar
6	CÓRDOBA	ASCSUCOR- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA
7	Huila	(Algeciras - Población Excombatiente)

- Acompañar a las entidades territoriales en la implementación del componente de protocolo de protección para territorios rurales, en los siguientes colectivos:
 - Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba.
 - Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Departamento del Cauca.
 - Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
 - Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander.
 - Marcha Patriótica Departamento del Cauca.

Ahora bien, frente a los componentes de 2. Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia y 4. Apoyo a la actividad de denuncia, se destacan los siguientes logros:

- Sesión del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia: Corresponde a esta instancia el impulso y coordinación para la implementación del Programa en los componentes de apoyo la actividad de denuncia y de paz y convivencia, en esta vigencia 8 de mayo y 27 de julio del año 2020
- Elaboración de reglamento de funcionamiento que fue aprobado en el seno de esta instancia.
- Elaboración de la metodología para la definición de criterios de priorización lineamiento fundamental para la implementación del presente Programa.

Para esta vigencia en el seno del Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia se aprobó lo siguiente:

- Desarrollo de los dos Pilotajes para impulsar el componente de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia y Apoyo a la Actividad de Denuncia (Unidades Móviles de Acceso a la Justicia) en los Departamentos de Putumayo y Cauca
- Impulso de un diplomado en 5 Entidades territoriales (Putumayo, Cauca, Catatumbo, Córdoba, Sur De Bolívar), donde se capacitarán a los promotores en los temas de Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Convivencia.

En relación con la información sobre excombatientes, se remite por competencia a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, mediante comunicación con radicado OFI2020-32677.

15. ¿Cuáles son las medidas implementadas desde el Ministerio con ocasión al desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo en los términos establecidos en el acuerdo final de paz?

Para los fines referidos sobre el desmantelamiento de Organizaciones Sucesoras del Paramilitarismo en los términos establecidos en el Acuerdo Final de Paz en el punto 3.4.3, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 154 de 2017. Dicha normativa creó la

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad con el objetivo de diseñar y hacer seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales, que atenten contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o contra las personas que participen en la implementación de los Acuerdos.

En dicho sentido y observando que Decreto 2314 del 17 de diciembre de 2018 delegó la Secretaría Técnica de la Comisión en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante comunicación con radicado OFI2020-32678.

Así, en complemento de lo que sobre el particular pueda informar la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se destaca que este Ministerio acompaña la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad mediante las sinergias construidas con el Plan de Acción Oportuna y el proceso de formulación de la Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos.

16. ¿En qué estado se encuentra la formulación de la política pública integral de respeto y garantías para la labor de defensa de los derechos humanos y los instrumentos o programas para su implementación en principio el Gobierno había anunciado su presentación para el 10 de diciembre de 2019 y luego ante la comunidad internacional informó que sería para el mes de marzo de 2020?

Para el año 2020, se tenía previsto completar el ciclo de talleres en los territorios con participación de sociedad civil, esto con el objeto de recibir los aportes de los diferentes sectores frente a los lineamientos del documento Marco de Política Pública y articular el proceso de formulación en los planes de desarrollo territoriales para el período 2020-2023 de las nuevas administraciones locales con los lineamientos de política pública en relación con las garantías a la labor de las personas defensoras de derechos humanos a nivel nacional. Sin embargo, este proceso participativo previsto para el 2020, se ha visto afectado por la declaratoria de emergencia sanitaria a causa de la propagación del COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio. En consecuencia, sólo fue posible llevar a cabo de manera presencial los talleres del departamento del Valle del Cauca en la ciudad de Cali y el taller del departamento de Antioquia en la ciudad de Medellín. Además, se llevó a cabo un taller con Secretarios de gobierno o del interior de las administraciones departamentales entrantes.

A la fecha, en el marco de la mesa técnica interinstitucional para elaboración de este documento de política, de la cual hacen parte el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Defensa Nacional, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Consejería Presidencial de Seguridad y el Ministerio del Interior como cabeza del sector y líder de la formulación de la política, se cuenta con un documento que está siendo revisado por las entidades que componen la mesa técnica interinstitucional, con el objeto de recibir sus aportes. Este documento se socializará a la ciudadanía a efectos de recibir aportes y retroalimentación específica por parte de los

sujetos de la política, como son las plataformas de derechos humanos y otros sectores sociales.

Ahora bien, a fin de ilustrar sobre el contenido material del documento, se presenta la estructura general, que como se señaló previamente, se encuentra en la fase de discusión y concertación con las entidades del Gobierno Nacional. El documento de la Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, establece como objetivo central, fortalecer el respeto y las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos. Los objetivos específicos definidos son: 1. Establecer un sistema integrado de gestión para contrarrestar los riesgos de vulneración de los derechos asociados a la labor de defensa de los derechos humanos, y 2. Consolidar ambientes propicios para la labor de defensa de los derechos humanos.

Los objetivos se materializarían a través de ocho (8) estrategias, a saber: 1. Consolidar una plataforma de información y análisis que oriente y articule los esfuerzos estatales en materia de prevención y protección de los defensores de DDHH, 2. Robustecer los esfuerzos existentes en materia de seguridad y lucha contra la criminalidad para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de los defensores, 3. Establecer un Sistema Nacional de Prevención Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición para la identificación y gestión de riesgos de vulneraciones a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, 4. Mejorar la efectividad de la respuesta institucional en materia de protección individual y colectiva, 5. Robustecer la articulación con otras ramas del poder público para el fortalecimiento de la respuesta institucional en materia de investigación, juzgamiento y sanción de las vulneraciones a los derechos de los defensores de derechos humanos, 6. Establecer un plan estratégico de cultura de respeto y valoración de la defensa de los derechos humanos y de aquellos dedicados a su defensa, 7. Fortalecer la capacidad de las organizaciones y personas para la defensa de los DDHH y 8. Establecer intervenciones para el fortalecimiento al tejido social.

Actualmente, el Ministerio del Interior está impulsando un plan de acción a implementar en el corto plazo que permita materializar garantías para la labor de defensa de derechos humanos, el cual contempla varias estrategias (prevención, protección, cultura, capacidad de las organizaciones, fortalecimiento tejido social y justicia). En el desarrollo de la estrategia de cultura se realizó un proyecto de decreto sobre el día nacional de las personas defensoras y líderes sociales. Así mismo con el fin de conocer el nivel de desempeño del Estado colombiano en relación con sus obligaciones frente a la labor de defensa de derechos humanos, se está estructurando un Índice de Respeto y Garantías a la labor de Defensa de los Derechos Humanos. Se ha avanzado en la elaboración de la ruta de trabajo para la construcción del índice, en el documento técnico en su componente conceptual y en la definición de los objetivos del índice.

17. ¿Qué acciones ha implementado el Ministerio del interior frente a las recomendaciones realizadas por el relator especial Michael Forst en el informe

sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en Colombia presentado en el mes de marzo

Las acciones mencionadas a lo largo del presente documento de forma general corresponden a los intereses expresados por la comunidad internacional en el informe realizado.

Se destaca de lo ya referido, los avances en el proceso de formulación de la Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, así como los avances en diseño, la formulación de la campaña de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos y el impulso del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.

18. ¿Cuáles estrategias y medidas se han adoptado para que funcionarios públicos no estigmaticen los líderes sociales defensores de Derechos Humanos, excombatientes y firmantes de la paz?

En el marco de la campaña de no estigmatización, se llevó a cabo un proceso de investigación con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones en torno a la afectación a los derechos fundamentales de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Así, entre agosto y octubre de 2019, se realizó un análisis del fenómeno de la estigmatización a los líderes, lideresas, defensores (as) de derechos humanos y periodistas en razón de la labor que ejercen. Durante el periodo referido se llevaron a cabo grupos focales en cinco ciudades (Bogotá, Montería, Medellín, Popayán y Pereira), en consideración de los actos de violencia en contra de esta población y los diferentes actores que influyen en estas zonas del país en donde se ha evidenciado estigmatización en contra de la labor que ejercen los líderes en el territorio. La consultoría incluyó un sexto grupo focal con líderes comunales en la ciudad de Bogotá, el cual sirvió como piloto para validar y ajustar el instrumento de recolección de la información. En los grupos focales incluyendo el piloto, participaron un total de 67 personas.

Al respecto, es pertinente resaltar que en la convocatoria se tuvo como criterio la representatividad en cuanto a etnia, género, edad, procedencia urbana y rural con una variedad de perspectivas. En general, hubo participación de mujeres, hombres y población LGBTI, con edades que oscilaron entre los 20 y 70 años.

En cuanto al diseño e implementación es preciso señalar que el día 25 de agosto, la señora Ministra Alicia Arango Olmos realizó el lanzamiento oficial de la campaña “#LiderEsColombia” a través de la cual se materializarán las distintas acciones y estrategias contempladas en el eje de no estigmatización. La campaña de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos, ha comenzado a ser difundida de acuerdo a un plan de medios, que se desarrollará por televisión nacional, a través del código compartido del Gobierno Nacional, así como por emisoras de radio regionales y comunitarias en los departamentos priorizados y a través de redes sociales.

Esta emisión se presenta en los medios nacionales en horario prime por medio de un Código Cívico, espacio brindado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). En Instagram @mininterior, Twitter @mininterior y Facebook Ministerio del Interior, se están emitiendo historias de líderes sociales de diferentes municipios del territorio nacional, contando desde su propia voz la importancia que tiene su labor en la construcción de país. Hasta el momento, se cuenta con un total de 9 piezas audiovisuales. No obstante, se está en proceso de proyectar nuevas historias en otras regiones, con el fin de iniciar el proceso de producción. Para ello, se cuenta con el apoyo de la Fuerza de Tarea Digital de la Presidencia de la República.

Aunado a lo anterior, se suman piezas gráficas y podcast, que reconocen el liderazgo social y dan a conocer las rutas de denuncia y atención para ser usadas en caso de necesitarlo. Hasta el momento, se cuenta con un total de 8 Podcasts y 37 piezas gráficas.

Esta iniciativa, hará énfasis en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo, Risaralda, Bolívar, Cauca, Tolima, Norte de Santander, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca, los cuales presentan afectación por hechos de homicidio y otras vulneraciones en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Mediante la campaña, se busca visibilizar el ejercicio del liderazgo social, con el propósito de enaltecer la importancia de la labor que desarrollan líderes sociales y defensores de derechos humanos en las comunidades, organizaciones y sociedad en general, a través de sus historias de vida y por medio de diferentes herramientas comunicativas. Lo anterior, con el fin de disminuir la estigmatización del ejercicio de la labor del liderazgo social en el país.

Al respecto, vale la pena señalar que dicha campaña contempla la realización de cinco (5) actos de reconocimiento en los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño y Norte de Santander. Adicionalmente, se ha contemplado la realización de acciones pedagógicas en contra de la estigmatización en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo y Risaralda.

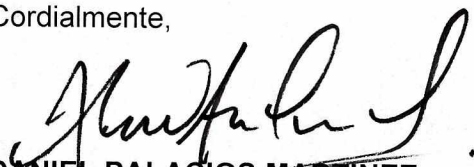
Ahora bien, frente a los actos de reconocimiento llevados a cabo hasta el momento, vale la pena señalar que durante la vigencia de Plan de Acción Oportuna - PAO, como una de las prioridades de la agenda de gobierno, las diferentes entidades de orden nacional han realizado reconocimientos sobre la importancia de la labor que realizan los defensores de derechos humanos y líderes sociales en el país, dentro de los cuales se destacan las siguientes acciones:

- En el marco de las acciones adelantadas para la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, el Ministerio del Interior desarrolló el 29 de noviembre de 2019 un acto de reconocimiento a la labor que desempeñan las mujeres en defensa de los derechos humanos en el país. Este acto

contó con la participación de las entidades que integran el Plan de Acción del Programa así como de la comunidad internacional.

- El pasado 10 de diciembre de 2019, en el evento de conmemoración del día internacional de los derechos humanos, el Ministerio del Interior realizó un acto de reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos. Este evento fue acompañado por el Presidente de la República Iván Duque y más de 400 líderes y defensores así como representantes de la comunidad internacional.

Cordialmente,



DANIEL PALACIOS MARTINEZ
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Dirección de Derechos Humanos, Subdirección de Seguridad y Convivencia, Unidad Nacional de Protección
Consolidó: Verónica Gutiérrez Ustáriz - DAL.
Revisó: María Paola Suarez- Directora de Asuntos Legislativos 